

SERVICIO

PROGRAMA ALIMENTARIO DE SERVICIO FRIO

“EN CONGRUENCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 EN LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE EXPIDE EL SIGUIENTE FORMATO”

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Entrega de raciones alimentarias a menores de 4 a 11 años, durante el ciclo escolar 2024-
---------------------------------	---

HOMOCLAVE O CLAVE	BPS-PASF-012
--------------------------	--------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

Constitución política de los estados unidos mexicanos; ley general de salud; ley de asistencia social; ley general de desarrollo social; ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados; ley general de transparencia y acceso a la información pública; ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria; ley general para la igualdad entre mujeres y hombres; ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes; ley de coordinación fiscal; presupuesto de egresos de la federación 2023; constitución política del estado de hidalgo; ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes para el estado de hidalgo; ley de salud para el estado de hidalgo; XV. Ley de desarrollo social para el estado de hidalgo; XVI. Ley de asistencia social para el estado de hidalgo; XVII. XVIII. XIX. Ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de hidalgo; ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de hidalgo; plan estatal de desarrollo 2022-2028; XX. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación de los recursos del ramo general 33; XXI. XXII. Norma oficial mexicana nom-014-ssa3-2013, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo; norma oficial mexicana nom-043-ssa2-2012, servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria, criterios para brindar orientación; XXIII. Norma oficial mexicana nom-251-ssa1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios; XXIV. Norma oficial mexicana nom-051-scfi/ssa1-2010, especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria; y XXV. Norma oficial mexicana nom-155-scfi-2012, leche-denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba

CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE PROPORCIONARSE	Los Menores Deberán Estar Inscritos En Los Niveles Preescolar, Primaria Del Sistema Educativo Público, Padecer Desnutrición, Malnutrición O Estar En Riesgo De Padecerla.
---	---

TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
---	-----------

NÚMERO DE COPIAS	1
-------------------------	---

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO

Escrito Libre ()

Formato Tipo (X)

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN

OBJETIVO	N/A
-----------------	-----

CONTACTO	N/A
-----------------	-----

INSPECTOR / VERIFICADOR	N/A
--------------------------------	-----

HORARIOS DE ATENCIÓN	N/A
-----------------------------	-----

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
CURP actualizada		X
INE de padre madre o tutor	X	
Comprobante de domicilio no mayor a tres meses	X	
Encuesta socioeconómica EMSA	X	
Cedula antropométrica expedida por sector salud		X
Carta compromiso		X
Tarjeta de recepción de desayunos		X

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	UNA VEZ QUE LA INFORMACIÓN CORRECTA SE SUBE A PLATAFORMA DE SISTEMA DIF ESTATAL.
--	--

MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA	
COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	<p>Costo: .60 c por dotación diaria</p> <p>El pago se realiza en la coordinación de programas alimentarios, as u vez la coordinadora realiza los pagos a departamento de finanzas.</p> <p>Fundamento legal del cobro: decreto núm. 785 del poder ejecutivo del estado de hidalgo. Este decreto aprueba las cuotas y tarifas del sistema para el desarrollo integral de la familia (DIF) del estado para el ejercicio fiscal del año 2024.</p>

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER	Ciclo escolar 2024-2025
---------------------------------------	-------------------------

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
DIRECCIÓN RESPONSABLE	COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	LUNES A VIERNES DE 8:30 AM A 4:30 PM
--	--------------------------------------

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
<p>Sistema DIF estatal envía propuesta de la cantidad de beneficiarios a atender en las escuelas.</p> <p>La coordinación de programas alimentarios se acerca a los directores de los planteles para solicitar información comprobatoria para realizar entrega del programa</p> <p>Se hace un levantamiento de comités de participación de padres de familia</p> <p>Se recibe información para abrir expediente y capturar la información en sistema DIF estatal</p> <p>Autorizan y se dispone a ir a recoger los insumos a bodega del sistema estatal DIF.</p> <p>La coordinación se dispone a realizar entrega a los padres del comité de cada escuela</p> <p>Se les solicita firma y sello de recibido</p> <p>Los padres de familia del comité de participación social, realizan cobro a cada uno de los padres de los beneficiarios para posteriormente realizar pago total al área de finanzas.</p> <p>La coordinación de programas alimentarios, mediante nutrióloga se realiza peso y talla 1 o 2 veces en el ciclo escolar, esto para reportar en el área correspondiente a DIF estatal</p> <p>Así como se realizan platicas y talleres de orientación alimentaria.</p>

LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	YESICA LILIANA BAUTISTA PRADO.
DIRECCIÓN	OFICINAS CENTRALES DIF
DOMICILIO	CALLE ALLENDE S/ N
NUMERO TELEFONICO	779 100.66.20
CORREO ELECTRONICO	PROGRAMAS_ALIMENTARIOS@DIFTIZAYUCA.GOB.MX
CONTACTO PARA QUEJAS	ORGANOINTERNODECONTROLSMDIFTIZ@GMAIL.COM

PUEDE CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO

[HTTPS://DIFTIZAYUCA.GOB.MX/](https://diftizayuca.gob.mx/)